

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat Politècnica de València	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València	46061457	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Ingeniería y Producción Industrial		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ingeniería y Producción Industrial por la Universitat Politècnica de València			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ CAPILLA ROMÁ	Rector		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Miguel Montalva Subirats	Director de Área de Calidad y Acreditación de Títulos		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan José Alfaro Saiz	Coordinador del Programa de Doctorado		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Camino de Vera, s/n	46022	València	600000001
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
aca@upv.es	Valencia/València	963877791	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Valencia/València, AM 23 de marzo de 2026	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ingeniería y Producción Industrial por la Universitat Politècnica de València	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva		Universitat Politècnica de València		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
Código ISCED: 0713 # Electricidad y energía Código ISCED secundario: 0715 # Maquinaria y metalurgia El Programa de Doctorado en Ingeniería y Producción Industrial de la Universitat Politècnica de València se fundamenta en la necesidad de formación doctoral avanzada en un ámbito científico-tecnológico clave para el desarrollo industrial, la competitividad económica y la sostenibilidad ambiental. La creciente complejidad de los sistemas productivos, la incorporación de tecnologías avanzadas (Industria 4.0), los retos energéticos y medioambientales, así como las exigencias de seguridad y fiabilidad industrial, requieren investigadores con una sólida base científica y una clara orientación a la aplicación y transferencia del conocimiento. El programa se articula a partir de un conjunto coherente y complementario de líneas de investigación que permiten abordar, desde una perspectiva multidisciplinar, problemas complejos asociados a la ingeniería industrial en sus distintas ramas, tales como: la Ingeniería Mecánica, la Ingeniería de Materiales, la Ingeniería Energética, la Ingeniería Eléctrica, la Seguridad Industrial y Medioambiente, la Construcción e Instalaciones Industriales y la Ingeniería Avanzada de Producción, Logística y Cadena de Suministro. Esta estructura responde a las necesidades actuales del sistema de I+D+i y se alinea con los objetivos de mejora de la capacidad investigadora, la generación de conocimiento, su transferencia al tejido productivo y el interés estratégico para la internacionalización del programa tal como se estructura en la actualidad. Para proporcionar una formación de máxima calidad en las distintas ramas mencionadas anteriormente se ha establecido un conjunto de líneas de investigación que el programa ofrece sin descartar otras que se considere adecuado según avance el conocimiento. En este sentido, el programa integra líneas de investigación centradas en materiales metálicos, cerámicos, poliméricos, compuestos y biomateriales, así como en su desarrollo, caracterización y comportamiento en servicio. La investigación en fatiga, fractura, integridad estructural, corrosión (estática, dinámica y a altas temperaturas), biocorrosión y degradación de materiales poliméricos es esencial para garantizar la seguridad, fiabilidad y durabilidad de componentes y estructuras industriales. Estas líneas resultan especialmente relevantes para sectores industriales estratégicos como la energía, la industria química, el transporte, la industria biomédica y el ámbito nuclear, donde la prevención de fallos, la optimización del ciclo de vida de los materiales y el cumplimiento de requisitos normativos son aspectos críticos. Asimismo, la investigación en reciclado de plásticos industriales y tratamiento de residuos contribuye al desarrollo de procesos productivos más sostenibles y alineados con los principios de economía circular. En la línea referente a las tecnologías de fabricación, dinámica y biomecánica se aborda la investigación en tecnologías de fabricación, dinámica, ruido y vibraciones, y biomecánica, lo que permite abordar el diseño y mejora de productos y procesos desde una perspectiva integrada. Estas áreas facilitan el desarrollo de soluciones innovadoras orientadas a la optimización del comportamiento mecánico y dinámico de sistemas industriales, la reducción de impactos ambientales y acústicos, y la aplicación de la ingeniería a ámbitos biomédicos. El enfoque metodológico del programa combina técnicas experimentales, modelización y simulación avanzada, garantizando el rigor científico y la aplicabilidad de los resultados obtenidos. Por otra parte, la línea de Ingeniería de operaciones, logística y cadena de suministro acoge la investigación en el diseño de sistemas productivos y logísticos, planificación y control de operaciones, y estrategia y gestión de la cadena de suministro, tanto en contextos deterministas como de incertidumbre. Estas líneas responden a la necesidad de mejorar la eficiencia, resiliencia y sostenibilidad de los sistemas productivos en un entorno caracterizado por la globalización, la digitalización y la variabilidad de la demanda. En esta misma línea la investigación en modelado e ingeniería empresarial, tecnologías de la información de soporte, procesos de negocio y sistemas de medición del rendimiento contribuye a la toma de decisiones basada en datos y a la mejora del desempeño organizativo. En la línea centrada en la energía, medio ambiente y seguridad industrial el programa incluye la investigación orientada a los retos energéticos y medioambientales actuales, como energías renovables, eficiencia energética, ingeniería térmica, sistemas y mercados energéticos, gestión de la demanda, equipos e instalaciones eléctricas y sistemas



energéticos avanzados. Estas áreas son fundamentales para la transición hacia modelos productivos energéticamente eficientes y de baja huella ambiental. Asimismo, la investigación en neutrónica, termohidráulica nuclear, seguridad nuclear, protección radiológica y tratamiento de efluentes peligrosos y radiactivos aporta conocimiento esencial para garantizar la seguridad industrial y la protección del medio ambiente en sectores de alta complejidad tecnológica.

Finalmente, el programa también aborda la investigación en procesos avanzados, agua y tecnologías de membranas, tratando problemáticas centradas en desalación y potabilización del agua, tratamiento y reutilización de efluentes industriales y urbanos, fabricación y recuperación de membranas, y simulación y optimización de procesos de membrana, con aplicaciones relevantes en la industria agroalimentaria y medioambiental. Estas líneas contribuyen a una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, en coherencia con las políticas ambientales y normativas vigentes.

La Comunitat Valenciana cuenta con un peso relevante de actividad industrial y manufacturera (con especial presencia de ramas como agroalimentación, automoción, química/petroquímica, metalurgia y cerámica, entre otras), que requieren mejoras continuas en productividad, calidad, eficiencia energética y sostenibilidad. La demanda potencial del Programa de Doctorado en Ingeniería y Producción Industrial se fundamenta en la necesidad creciente de personal investigador altamente cualificado en ámbitos clave como los mencionados anteriormente. La amplitud y coherencia de las líneas de investigación del programa lo hacen especialmente adecuado para titulados de másteres de ingeniería y disciplinas afines, así como para profesionales del sector industrial interesados en desarrollar investigación básica y aplicada en colaboración con empresas, centros tecnológicos y organismos públicos de investigación.

Debe tenerse en cuenta que el programa que se propone para su verificación es resultado de la unión de tres programas de doctorado que gozaban de la calificación de Mención de Calidad en el curso 2005/06:

- INGENIERIA MECANICA Y DE MATERIALES [MCD2005-00381]
- TECNOLOGIA DE MEMBRANAS, ELECTROQUIMICA, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD NUCLEAR [MCD2004-00393]
- MODELOS AVANZADOS PARA LA DIRECCION DE OPERACIONES Y LA GESTION DE LA CADENA DE SUMINISTRO [MCD2005-00379]

Desde ese momento ha gozado de Mención de Calidad en los cursos sucesivos como programa: INGENIERIA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL [MCD2006-00338]

En la última convocatoria de Mención hacia la Excelencia ha recibido la aprobación como: PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN INGENIERÍA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL [MEE2011-0175]

El programa verificado en el marco del RD 99/2011 de 28 de enero se adscribió a la Escuela de Doctorado de la Universidad Politécnica de Valencia, lo que ha permitido una mejor optimización de todos los procesos de gestión implicados en el doctorado y, entre otros la mayor proyección social del doctorado hacia el mundo de la empresa, con lo que se pretende favorecer la empleabilidad de los doctores formados y el retorno hacia la sociedad del esfuerzo formativo realizado en la Universidad.

Este programa de doctorado se integra en la oferta de la Escuela de Doctorado, en el ámbito de la Ingeniería Industrial. La Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València es la estructura universitaria responsable, desde el punto de vista académico y administrativo, de los estudios de Doctorado de la Universitat. Se trata de una Escuela multidisciplinar que acoge la actividad de programas de doctorado de diferentes ramas: Ingeniería y Arquitectura, Ciencias, Arte y Humanidades y Ciencias sociales y desarrolla su propia estrategia ligada a la estrategia de investigación de la Universitat en sus diferentes estructuras de investigación.

Actualmente, la Escuela de Doctorado de la UPV tiene una media de 2600 doctorandos/as matriculados/as con la participación de Directores y Tutores, tanto de la UPV, como de Universidades e Institutos nacionales e internacionales. Estos/as investigadores/as en formación están distribuidos en los 31 Programas de Doctorado.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
027	Universitat Politècnica de València

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
46061457	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
-------------------------	--------------------------



25	45	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.upv.es/entidades/edoctorado/institucional/		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
Este programa de doctorado es especialmente activo en colaboraciones con estructuras externas de investigación, especialmente en forma de supervisión de estancias de investigación de doctorandos, codirecciones, co-tutelas, participación como evaluadores o miembros de tribunal, e impartición de seminarios específicos a doctorandos. A modo de ejemplo, podemos destacar las siguientes colaboraciones en tesis en desarrollo en la actualidad: - Colaboración con la Universidade Federal de Itajubá (Brasil) mediante un Convenio de colaboración para la cotutela de una tesis doctoral en el equipo de investigación de Tecnología de Materiales. (MAT). Convenio firmado en septiembre 2025, con una duración prevista de 4 años (2029). - Colaboración con la Universidad Politécnica Nacional (Quito) mediante una Cotutela de tesis Doctoral en el equipo de investigación de Tecnología Eléctrica (ITE) y la participación de profesores en tribunales de tesis. Fecha de inicio: 2020. Colaboración hasta 2026. - Previsión de Convenio marco de cooperación institucional entre la Universitat Politècnica de València y la Universidad Autónoma de Coahuila (México). Este en proceso de firma y tiene una duración de 3 años (2029). - Desarrollo de una tesis en modo doctorado industrial con Ford Company en el equipo de investigación de Tecnología de Materiales. (MAT). - Desarrollo de una tesis en modo doctorado industrial con In Side Logistics en el equipo de investigación de Ingeniería Avanzada de Producción, Logística y Cadena de Suministro. - Desarrollo de una tesis en modo doctorado industrial con ABO WIND ESPAÑA, S.A.U en el equipo de investigación de Ingeniería Energética. (IIE). También se destacan las tesis 6 defendidas en los últimos 5 cursos académicos, desarrolladas en régimen de cotutela, con las siguientes instituciones: - Universidade de São Paulo - UNIVERSITE MONTPELLIER - Rigas Tehniska Universitate - HAMBURG UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES - Universidade Federal do Rio Grande do Sul - Universidad Autónoma de Querétaro Por último, el programa de doctorado participa de forma activa en la iniciativa de la Escuela de Doctorado de acciones de internacionalización para doctorado, destacando la organización de los siguientes seminarios en los últimos años:			



Seminario: Acción de internacionalización en doctorado: Materiales en la frontera del conocimiento
María Virginia Gelfuso (Universidade Federal de Itajubá (Brasil))
Septiembre 2025

Seminario: Artificial Intelligence for Nuclear Systems.
Enrico Zio (Politecnico di Milano-Centre for Research on Risk and Crises (CRC), Mines Paris-PSL University, Paris, 75006, France)
Septiembre 2025

Seminario: Uso de refrigerantes naturales en sistemas de compresión de vapor con inyección
Fernando Mauricio Tello Oquendo (Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (Ecuador))
Julio 2025

Seminario: Inteligencia Artificial para la Gestión de la Investigación.
Octavio Andrés González Estrada (Universidad Industrial de Santander, Colombia)
Julio 2025

Seminario: Producción de materiales biodegradables a partir de almidón termoplástico
Miguel Fernando Aldás Carrasco (Escuela Politécnica Nacional, Quito, Ecuador)
Octubre 2024

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CB18 - Comprensión del impacto de la investigación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y, a través suyo, de los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la accesibilidad universal y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021, relativo a los principios rectores en el diseño de los planes de estudio de los títulos universitarios oficiales.
CE09 - Capacidad de desenvolverse en tecnologías energéticas para el desarrollo sostenible.
CE08 - Capacidad de concebir y diseñar construcciones e instalaciones industriales.
CE07 - Capacidad de trabajar con técnicas de análisis deterministas y probabilistas para evaluar la seguridad industrial en general y la seguridad nuclear particularmente.



CE06 - Capacidad de trabajar con técnicas para la prevención y eliminación de la contaminación en la industria. Análisis de señales, modelización y simulación de procesos.
CE05 - Capacidad de integrar conocimientos para el análisis y caracterización de los diferentes tipos de contaminación industrial.
CE04 - Capacidad de integrar conocimientos para el desarrollo, selección y aplicación de los materiales y su fabricación mediante procesos y sistemas avanzados.
CE03 - Capacidad de desenvolverse en tecnologías avanzadas de diseño mecánico con la utilización de técnicas de computación, simulación de sistemas y comportamiento en servicio.
CE02 - Capacidad de desenvolverse en la aplicación de métodos cuantitativos avanzados y simulación a Sistemas de Producción, Logística y Cadenas de Suministro (SPLCS).
CE01 - Capacidad de trabajar con técnicas avanzadas de modelado y resolución en la aplicación de la gestión de procesos de negocio y los sistemas de medición del rendimiento a Sistemas de Producción, Logística y Cadenas de Suministro (SPLCS)

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Canales de difusión que se emplearán para informar a los potenciales estudiantes sobre el programa de doctorado y sobre el proceso de matriculación.

La información dirigida a potenciales estudiantes a programas de doctorado está disponible a través de la página web de la Escuela de Doctorado de la UPV:

<https://www.upv.es/entidades/edotorado/>

Toda la información publicada se encuentra en trilingüe (castellano, valenciano e inglés).

A destacar los siguientes puntos de interés para los nuevos solicitantes:

- Información sobre el proceso de preinscripción y sus plazos: <https://www.upv.es/entidades/edotorado/presenta-tu-solicitud-2025/>
- La información de los diferentes programas de doctorado ofertados: <https://www.upv.es/entidades/edotorado/todos-los-programas-de-doctorado-ofertados-en-upv/>
- Los consejos para nuevos estudiantes: <https://www.upv.es/entidades/edotorado/consejos-para-nuevos-estudiantes/>

Por otro lado, el proceso de preinscripción para los estudios de doctorado se apoya en el sistema general de preinscripción de la Universitat Politècnica de València (UPV). De esta forma se ofrece a la persona candidata una plataforma on-line que facilita su acceso con independencia de su localización.

La aplicación incluye la gestión de plazas, lo que garantiza que no se superen el número de admisiones definido por el programa.

La admisión de cada candidato o candidata requiere un doble visto bueno: el visto bueno de la Escuela de Doctorado que garantiza el cumplimiento de los requisitos mínimos marcados en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio y el visto bueno de la comisión académica del programa de doctorado (CAPD) que garantiza los requisitos marcados en la memoria de verificación, de acuerdo con los criterios establecidos y el valor alcanzado del índice de valoración (IV) para cada una de las personas candidatas.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso:

Los requisitos de acceso son los que figuran en el art. 6 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y su modificación por Real Decreto 576/2023, del 4 de julio:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.



b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculte en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

Como criterio general, y para candidatos originarios de países de habla no hispana o inglesa, se requiere un nivel equivalente al B2 del MCERL en cualquiera de las lenguas oficiales de UPV o en inglés. Todas las comunicaciones, información y formación transversal de la Escuela de Doctorado están disponibles en castellano, inglés y valenciano.

En cuanto a los criterios de admisión propios del programa, tenemos:

- Aval del profesorado que dirigirá la tesis.

Los candidatos tendrán acceso a través de la web del programa a los diferentes equipos de información y sus líneas. Para cada equipo se muestra además el profesorado que lo compone y su currículum de investigación, junto a sus datos de contacto.

- Idioma: para alumnos extranjeros no hispanohablantes se deberá demostrar un nivel del idioma inglés igual o superior al B2 (MCER).
- Propuesta de proyecto de tesis

Adecuación de la propuesta de Tesis Doctoral solicitada a las líneas de investigación del Programa de Doctorado. Se dispone de una plantilla estándar en formato descargable en la web de la UPV que los estudiantes han de completar y firmar junto al director y tutor (si aplica).

- Afinidad del perfil de formación de acceso con las mencionadas líneas de investigación del Doctorado:
 - Expediente académico de grado y máster.
 - Experiencia profesional relacionada.
 - Méritos de investigación en relación con los objetivos del Doctorado

La ponderación de cada uno de estos apartados será de un 40% para la adecuación de la memoria de investigación solicitada a las líneas de investigación del Programa de Doctorado y de un 60% para la afinidad del perfil de formación de acceso con las mencionadas líneas de investigación del Programa de Doctorado, que a su vez se ponderará en un 30% el expediente académico de grado y máster, un 15% la experiencia profesional relacionada y un 15% los méritos de investigación en relación con los objetivos de la tesis doctoral. Para su admisión, el solicitante debe alcanzar al menos una ponderación del 60 (sumando la valoración de la adecuación de la memoria de investigación junto a la afinidad del perfil de formación de acceso).

En aquellos casos en los que la Comisión lo considere necesario y para evaluar adecuadamente el perfil del solicitante se citará al mismo a una entrevista personal donde se realizará la evaluación de la adecuación de la propuesta de tesis presentada y la afinidad de su perfil de formación. Esta entrevista personal previa será necesaria para el caso de admisión y selección de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad para evaluar las posibilidades y capacidades para abordar la línea de investigación propuesta o en todo caso analizar las posibles variaciones de acuerdo con el director/tutor que la Comisión designara en cada caso.

Perfiles de ingreso.

En términos generales, **el perfil recomendado** sin complementos de formación se centra en los estudiantes de perfil industrial con posesión de titulación oficial de Grado, o equivalente, y Máster oficial universitario directamente asociado a las temáticas y líneas de investigación que conforman los diferentes equipos de investigación del programa (Tecnología de materiales; Ingeniería mecánica, Ingeniería de producción, logística y cadena de suministro; Ingeniería nuclear, Seguridad industrial y bioingeniería de la radiación ionizante; Ingeniería electroquímica y corrosión; Procesos de membrana, tratamiento de efluentes líquidos y optimización; Ingeniería energética; Ingeniería eléctrica).



En todo caso, será la Comisión Académica del Programa de Doctorado la encargada de analizar el perfil de acceso así como la idoneidad del estudiante.

Otros perfiles de ingreso:

Todos aquellos estudiantes cuya titulación oficial de acceso (Grado y Máster) no esté directamente asociada a las temáticas y líneas de investigación que conforman los diferentes equipos de investigación del programa (Tecnología de materiales; Ingeniería mecánica, Ingeniería de producción, logística y cadena de suministro; Ingeniería nuclear, Seguridad industrial y bioingeniería de la radiación ionizante; Ingeniería electroquímica y corrosión; Procesos de membrana, tratamiento de efluentes líquidos y optimización; Ingeniería energética; Ingeniería eléctrica) deberán cursar complementos formativos que establecerá de manera personalizada la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Si el estudiante no puede adquirir los conocimientos y competencias necesarias a través de un máximo de 20 ECTS, no podrá cursar el programa de doctorado.

En el momento de hacer la solicitud de admisión, los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad pueden hacer constar las correspondientes necesidades en cuanto a posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, de forma que la comisión académica pueda tenerlos en cuenta. Se pondrá a disposición de estos alumnos todos los servicios de accesibilidad disponibles en la UPV a través del Servicio de Atención al alumno con discapacidad de la UPV (Fundación CEDAT): Asesoramiento, Acompañamiento en el aula y en el estudio, préstamo de ayudas técnicas para el estudio el transporte y la comunicación, etc. Así mismo, en caso de ser necesario, la comisión evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat Politècnica de València	Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería y Producción Industrial

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	37	9
Año 2	34	14
Año 3	32	14
Año 4	23	8
Año 5	32	14

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Tal y como se ha comentado en el punto 3.2, se contemplan dos perfiles de ingresos diferenciados: el perfil de ingreso recomendado, que no requiere la asignación de complementos formativos, y otros perfiles de ingreso, que sí requiere la asignación de complementos formativos.

Tal y como refleja la normativa en vigor, estos complementos de formación específica deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico.

Para el segundo caso, la comisión académica podrá asignar hasta un máximo de 20 ECTS de complementos formativos según las siguientes directrices:

Los complementos formativos se indicarán por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, para cada una de las solicitudes y de manera personalizada, de entre los créditos de los másteres directamente relacionados con las temáticas y líneas de investigación que conforman los diferentes equipos de investigación del programa (Tecnología de materiales; Ingeniería mecánica, Ingeniería de producción, logística y cadena de suministro; Ingeniería nuclear, Seguridad industrial y bioingeniería de la radiación ionizante; Ingeniería electroquímica y corrosión; Procesos de membrana, tratamiento de efluentes líquidos y optimización; Ingeniería energética; Ingeniería eléctrica) que se imparten en la Universitat Politècnica de València. La finalidad radica en que el solicitante pueda adquirir las capacidades y habilidades necesarias para el desarrollo posterior de la tesis doctoral.

Listado de másteres elegibles para la selección de asignaturas que pueden formar parte de los complementos formativos:

- Máster Universitario en Ingeniería Avanzada de Producción, Logística y Cadena de Suministro [<https://www.upv.es/estudios/master/muiaplcs/consulta/asignaturas/>]

Todas las asignaturas del máster son elegibles



- Máster Universitario en Ingeniería Industrial [<https://www.upv.es/estudios/master/muii/consulta/asignaturas/>]

Todas las asignaturas del máster son elegibles

- Máster Universitario en Ingeniería Mecánica [<https://www.upv.es/estudios/master/muimec/consulta/asignaturas/>]

Todas las asignaturas del máster son elegibles

- Máster Universitario en Ingeniería de Organización y Logística [<https://www.upv.es/estudios/master/muiol/consulta/asignaturas/>]

Todas las asignaturas del máster son elegibles

- Máster Universitario en Ingeniería, Procesado y Caracterización de Materiales [<https://www.upv.es/estudios/master/muipcm/consulta/asignaturas/>]

Todas las asignaturas del máster son elegibles

- Máster Universitario en Ingeniería Química [<https://www.upv.es/estudios/master/muiq/consulta/asignaturas/>]

Todas las asignaturas del máster son elegibles

- Máster Universitario en Seguridad Industrial [<https://www.upv.es/estudios/master/musi/consulta/asignaturas/>]

Todas las asignaturas del máster son elegibles

- Máster Universitario en Seguridad Nuclear y Protección Radiológica [<https://www.upv.es/estudios/master/musepra/>]

Todas las asignaturas del máster son elegibles

- Máster Universitario en Tecnología Energética para el Desarrollo Sostenible [<https://www.upv.es/estudios/master/muteds/consulta/asignaturas/>]

Todas las asignaturas del máster son elegibles

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Formación transversal organizada por la Escuela de Doctorado		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN		
Actividad Obligatoria Horas mínimas requeridas: 60 Horas máximas a reconocer: 120 Descripción: De acuerdo con la normativa de estudios de doctorado de la Universitat Politècnica de València, aprobada por Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2024, además de la actividad investigadora inherente en el desarrollo de una tesis, y que será la actividad esencial del estudiante de doctorado, los programas de doctorado incluirán la realización por parte de sus estudiantes de actividades formativas de carácter específico y transversal. Cada una de ellas tendrá una valoración en horas equivalentes y para la presentación de la tesis doctoral será requisito indispensable, haber completado el correspondiente trabajo original de investigación, y haber superado al menos 600 horas, de las cuales al menos el 10 por ciento corresponderán a cursos de formación transversal. La actividad formativa de carácter transversal obligatoria podrá completarse mediante la realización de los cursos ofertados por la Escuela de Doctorado o solicitando el reconocimiento de formación equivalente externa a la escuela. Los cursos ofertados por la escuela se impartirán de forma no presencial y asíncrona, y no supondrán ningún coste adicional a la tasa ordinaria de matrícula. Todos los cursos se imparten a través de la plataforma informática PoliformaT, que permite acceder a contenidos, foros, chats, exámenes, etc. Entre otras, la UPV oferta como formación transversal las asignaturas #Perspectiva de Género en Investigación# y #Diseño de Investigación Sostenible#, asignaturas que responden a la necesidad de formación transversal en materia de perspectiva de género y los principios de sostenibilidad en todas las áreas de nivel de doctorado. El estudiantado de doctorado de nuevo ingreso deberá de cursar de forma obligatoria la asignatura La Formación Doctoral en la UPV. Se trata de un curso de 10 horas de duración y tendrá lugar entre noviembre y diciembre. Su objetivo es presentar el funcionamiento de los estudios de doctorado en la UPV, introducir conceptos de ética y buenas prácticas en la investigación, formación básica sobre Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana (CB17) y del impacto de la investigación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y, a través suyo, de los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la accesibilidad universal y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (CB18) y presentar las plataformas en línea que se utilizan en la UPV. La inscripción a este curso se realizará de manera automática por la Escuela de Doctorado.		



El resto de cursos se ofertan anualmente y los estudiantes podrán escoger libremente los que prefieran.

Entre otras, la UPV oferta como formación transversal las asignaturas #Perspectiva de Género en Investigación# y #Diseño de Investigación Sostenible#, asignaturas que responden a la necesidad de formación transversal en materia de perspectiva de género y los principios de sostenibilidad en todas las áreas de nivel de doctorado.

La oferta completa de cursos puede consultarse en este enlace:

<https://www.upv.es/entidades/edotorado/formacion-transversal/>

Para los estudiantes a tiempo completo se espera que el mínimo de formación transversal se complete preferiblemente a lo largo de su primer curso académico que tienen la posibilidad de matricularse.

Para los estudiantes a tiempo parcial se espera que el mínimo de formación transversal se complete preferiblemente a lo largo de sus dos primeros años.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los cursos de formación transversal que se ofertan por la Escuela de Doctorado se organiza en el marco de la formación oficial ofertada por la universidad siguiendo idéntico procedimiento para la evaluación de los estudiantes (pruebas de evaluación, actas, etc). El resultado queda registrado automáticamente en el documento de actividades de los estudiantes de doctorados. Asimismo, estas asignaturas recogen (como el resto de asignaturas ofertadas) la satisfacción de los estudiantes para cada edición, y los resultados se comparten y discuten en el comité de dirección a celebrar a final de cada curso.

Por otro lado, los estudiantes que tienen actividades equivalentes realizadas al margen de la oferta de la escuela podrán solicitar el reconocimiento de la misma. Estas solicitudes se estudian y resuelven por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado. En caso de aprobarse, pasa también a registrarse en el documento de actividades de los estudiantes una vez aprobada la petición.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En general, se espera que la formación transversal se complete siguiendo los cursos ofertados por la Escuela de Doctorado.

En cualquier caso, se prevén herramientas para permitir el reconocimiento de formación equivalente externa a la escuela.

ACTIVIDAD: Participación en congresos nacionales e internacionales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	360
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Actividad Optativa

Horas mínimas requeridas: 0 **Horas máximas a reconocer:** 360

Si se ponen horas mínimas: Obligatorio

Si se ponen horas máximas: Satura

Descripción:

La participación en congresos nacionales e internacionalidades proporcionará al estudiante un número de horas concretas dependiendo de la tipología de aportación proporcionada. El desglose usado es el siguiente:

- Publicación Actas con ISBN Congreso Internacional (Sin presentación): 120 horas x Cr
- Publicación Actas con ISBN Congreso Nacional (Sin presentación): 90 horas x Cr
- Presentación oral en Congreso Internacional: Publicación Actas ISBN: 180 horas x Cr
- Presentación oral en Congreso Internacional: Sin Publicación Actas: 60 horas x Cr
- Presentación en forma de póster en Congreso Internacional: Publicación Actas ISBN: 160 horas x Cr
- Presentación en forma de póster en Congreso Internacional: Sin publicación Actas: 40 horas x Cr
- Presentación oral en Congreso Nacional: Publicación Actas ISBN: 130 horas x Cr
- Presentación oral en Congreso Nacional: Sin Publicación Actas: 40 horas x Cr
- Presentación en forma de póster en Congreso Nacional: Publicación Actas ISBN: 110 horas x Cr
- Presentación en forma de póster en Congreso Nacional: Sin publicación Actas: 20 horas x Cr

NOTA: Donde Cr es un coeficiente reductor calculado como:

- hasta 4 participantes/coautores... 1;
- para 5 o más participantes/coautores vale... 4 / N° participantes o coautores.

Esta actividad contribuye a que el doctorando adquiera las siguientes competencias: CB13, CB14, CB15, CB16, CB17, CA01, CA02, CA04, CA05, CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.



La presentación de un trabajo se acreditará mediante el certificado de asistencia junto con el certificado de ponente o similar. En el caso de que el congreso no libre certificados de presentación, se admitirá una copia del programa del mismo donde se muestre la lista de presentadores de cada ponencia.

La acreditación de la publicación se realizará mediante copia de la portada del libro de actas donde aparezca el ISBN de la publicación y copia del artículo publicado.

Para la valoración de estas contribuciones la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad supone la movilidad del doctorando hasta el lugar donde se desarrolle el evento, con la posibilidad de solicitar bolsas de viaje que convengan algunos organismos públicos, o la financiación en algunos de los casos por parte de los proyectos de investigación donde la vinculación del doctorando lo permita.

El programa de doctorado pondrá a disposición del doctorando a través de la página web, la información disponible sobre la asistencia y participación en congresos que pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, incluidos los de la propia universidad, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de las actividades.

Si no se dispone de fuente de financiación, se promoverá la participación de los doctorandos en proyectos de investigación competitivos que contemplen en sus presupuestos partidas para la asistencia a congresos para la difusión de resultados científicos.

ACTIVIDAD: Estancias en centros de investigación o empresas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	300
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Actividad Optativa

Horas mínimas requeridas: 0 **Horas máximas a reconocer:** 300

Si se ponen horas mínimas: Obligatorio

Si se ponen horas máximas: Saturación

Descripción:

Las estancias en centros de investigación o empresas tendrán una valoración que se realizará atendiendo al cómputo de días. La estancia mínima valorable en esta actividad es de 30 días. El desglose usado es el siguiente:

- Estancias en Centros de investigación y Universidades nacionales: 90h/30 días
- Estancias en Centros de investigación y Universidades extranjeras: 100h/30 días
- Estancias en Centros Tecnológicos nacionales: 70h/30 días
- Estancias en Centros Tecnológicos extranjeros: 80h/30 días
- Estancias en empresas nacionales: 50h/30 días
- Estancias en empresas extranjeras: 60h/30 días

Esta actividad contribuye a que el doctorando adquiera las siguientes competencias: CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06, CE04, CE06, CE09.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

El doctorando, tras la realización de la estancia, dispondrá de un mes para presentar copia de la memoria que debe presentar al organismo financiador de la misma, o realizará una memoria que será evaluada por su tutor y director/es de tesis para su presentación a la Comisión Académica de Doctorado que establecerá la valoración de la actividad desarrollada.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad supone la movilidad del doctorando hasta el lugar donde se desarrolle la actividad, para lo que puede solicitar las correspondientes becas de movilidad que se convocan por distintos organismos públicos, de cumplir con los requisitos de las convocatorias.

El programa de doctorado velará para promover la movilidad en centros nacionales o internacionales de prestigio, poniendo a disposición de los doctorados toda la información disponible para su solicitud.

La Escuela de Doctorado mantiene información actualizada de las posibles fuentes de financiación disponibles para estudiantes de doctorado a través de su página web:

<https://www.upv.es/entidades/doctorado/movilidad-de-estudiantes/>



En el caso de doctorando a tiempo parcial, se promoverá que las estancias puedan tener lugar durante su periodo vacacional en el que podrán tener una dedicación completa a la estancia y en su caso se les permitirá realizar estancias cortas de 15 días con lo que pueden completar el periodo formativo que se aconseja a todos los doctorando.

ACTIVIDAD: Publicaciones indexadas en revistas correspondientes a su tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	480
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Actividad Obligatoria

Horas mínimas requeridas: 200 **Horas máximas a reconocer:** 480

Si se ponen horas mínimas: Obligatorio

Si se ponen horas máximas: Saturación

Descripción:

Se considera fundamental para la formación del doctorando, su participación en la publicación de resultados correspondientes a su tesis doctoral, lo que supondrá un análisis del estado del arte de la investigación propuesta por el doctorando, la descripción de la metodología utilizada y el análisis de los resultados obtenidos con discusión de los mismos para exponer las conclusiones fundamentales del trabajo. El desglose usado es el siguiente:

- Revista indexada en el tercio 1 de su área: 300 horas x Cr
- Revista indexada en el tercio 2 de su área: 250 horas x Cr
- Revista indexada en el tercio 3 de su área: 200 horas x Cr

Donde Cr es un coeficiente reductor calculado como:

- hasta 4 participantes/coautores... 1;
- para 5 o más participantes/coautores vale... 4 / N° participantes o coautores

Esta actividad contribuye a que el doctorando adquiera las siguientes competencias: CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CB17, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06, CE01, CE02, CE03, CE04, CE05, CE06, CE07, CE08, CE09.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

La Comisión Académica del Doctorado verificará y archivará las publicaciones correspondientes a cada uno de los doctorandos considerando la valoración de las actividades atendiendo a los índices de calidad internacionalmente establecidos.

Para la valoración de estas contribuciones la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad no supone, en principio, actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Participación activa en proyectos de I+D competitivos o contratos de investigación con empresas, en el desarrollo de su tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	120
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Actividad Optativa

Horas mínimas requeridas: 0 **Horas máximas a reconocer:** 120

Si se ponen horas mínimas: Obligatorio

Si se ponen horas máximas: Saturación

Descripción:

En aquellos casos en los que la investigación se desarrolle dentro de un proyecto de I+D

competitivo o vinculada a un contrato de investigación con empresas, cuando ello sea posible, se potenciará la participación de los doctorandos en la gestión del proyecto y planificación de la investigación, de modo que se cubran los objetivos de formación establecidos. El desglose usado es el siguiente:

- Proyecto Europeo: 60h/año
- Proyecto I+D competitivo: 50h/año



- Contrato de Investigación: 30h/año

Esta actividad contribuye a que el doctorando adquiera las siguientes competencias: CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA03, CA04, CA05, CA06, CE01, CE02, CE03, CE04.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

En este caso, la participación como parte del equipo de investigación o equipo de trabajo se registra por parte del Servicio UPV de la Gestión de la I+D+i en Senia. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En principio no se contemplan actuaciones de movilidad diferentes a las que el proyecto en el que se participe requiera. Cuando el proyecto requiera actuaciones de coordinación, se facilitará que los doctorandos puedan acudir a las respectivas reuniones siempre que se considere oportuno y sea necesario para la formación del alumno.

No obstante, y al igual que en el caso de estancias en centros nacionales o internacionales de prestigio, el programa de doctorado velará para promover la movilidad, poniendo a disposición de los doctorandos toda la información disponible para su solicitud, a través de la Universidad y Organismos oficiales de ayuda y cooperación.

En el caso de doctorando a tiempo parcial, resulta muy difícil su participación en proyectos o contratos de investigación, pero a pesar de ello se intentará ofrecerles esta participación mediante periodos de tiempo cortos, que pueden coincidir con sus periodos vacacionales para permitirles la posibilidad de seguir las evoluciones de los proyectos o contratos de investigación relacionados con sus tesis doctorales.

ACTIVIDAD: Asistencia a cursos (seminarios, tutoriales, escuelas de verano,...) de interés para su formación a criterio de la Comisión de Doctorado del Programa

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad Optativa

Horas mínimas requeridas: 0 Horas máximas a reconocer: 60

Si se ponen horas mínimas: Obligatorio

Si se ponen horas máximas: Saturación

Descripción:

Los estudiantes podrán solicitar a su tutor y/o director/es de tesis, la incorporación de cursos, seminarios, escuelas de verano y otras actividades formativas a su documento de actividades personalizado que podrá ser evaluado por la Comisión previamente a la realización de la actividad o con posterioridad a la misma. El desglose usado es el siguiente:

- 10 horas equivalentes por cada 10 horas de curso acreditado con aprovechamiento.
- 8 horas equivalentes por cada 10 horas de curso acreditado con asistencia.

Esta actividad contribuye a que el doctorando adquiera las siguientes competencias: CB12, CB13, CA01, CA02, CE01, CE02, CE03, CE04, CE08, CE09.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

Certificado de asistencia y/o aprovechamiento de cada uno de los cursos seminarios y demás actividades formativas realizadas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se consideran para esta actividad actuaciones de movilidad, aunque la asistencia pudiera requerirlo, en algunos casos.

No obstante, el programa de doctorado promoverá que el alumno pueda realizar esta actividad formativa en otras instituciones, nacionales e internacionales, siempre que sean de interés para su formación, y para ello el programa de doctorado, a través de su página web, informará a los alumnos de los cursos que pudieran resultar de interés ofertados en otros centros.

En el caso de doctorando a tiempo parcial, resulta muy difícil su participación en proyectos o contratos de investigación, pero a pesar de ello se intentará ofrecerles esta participación mediante periodos de tiempo cortos, que pueden coincidir con sus periodos vacacionales para permitirles la posibilidad de seguir las evoluciones de los proyectos o contratos de investigación

ACTIVIDAD: Creaciones de productos relacionados con la tesis (Patentes, copyrights, etc.)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	120
---------------------	-------------	-----



DESCRIPCIÓN		
Actividad Optativa Horas mínimas requeridas: 0 Horas máximas a reconocer: 120 Si se ponen horas mínimas: Obligatorio Si se ponen horas máximas: Satura Descripción: Se considera importante para la formación del doctorando, su participación en la solicitud de patentes derivadas de las investigaciones relacionadas con su tesis doctoral, lo que supondrá un análisis profundo del estado del arte de la investigación propuesta por el doctorando y la propuesta de productos derivados de la solicitud de patente. Ello significa la no publicación de los resultados hasta el momento de registro de la patente por lo que se valorará por parte de la Comisión este especial aspecto. El desglose usado es el siguiente: • Patente licenciada nacional 100h • Patente licenciada internacional 120h • Patente solicitada nacional 60h • Patente solicitada internacional 80h Esta actividad contribuye a que el doctorando adquiera las siguientes competencias: CB12, CB13, CB16, CA03.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante. Realizado el registro de la patente, se adjuntará una copia de la solicitud junto al documento de actividades personalizado para su control y valoración por parte de la Comisión Académica del Doctorado. Esta verificará y archivará las solicitudes de patente correspondientes a cada uno de los doctorandos. Para la valoración de estas contribuciones la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Esta actividad no supone, en principio, actuaciones de movilidad.		
ACTIVIDAD: Publicaciones no indexadas en revistas de reconocido prestigio en un ámbito determinado, a criterio de la Comisión de Doctorado del Programa		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	120
DESCRIPCIÓN		
Actividad Optativa Horas mínimas requeridas: 0 Horas máximas a reconocer: 120 Si se ponen horas mínimas: Obligatorio Si se ponen horas máximas: Satura Descripción: La publicación en revistas no indexadas no tiene una valoración en horas equivalentes de formación excepto si existe una justificación de que dicha revista es de reconocido prestigio en el área de investigación de la tesis doctoral. La valoración de esta actividad atenderá a las siguientes consideraciones. Libro completo (monografía) =120 h. x Cr Capítulo de libro o monografías de menos de 100 pp, 60h. x Cr Se valorará 4xCr donde Cr es un coeficiente reductor calculado como: • hasta 4 participantes/coautores... 1; • para 5 o más participantes/coautores vale... 4 / N° participantes o coautores Esta actividad contribuye a que el doctorando adquiera las siguientes competencias: CB14, CB15, CB17, CA02, CA06, CE01, CE02, CE03, CE04, CE05, CE06, CE07, CE08, CE09.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		



Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

La Comisión Académica del Doctorado verificará el informe motivado del estudiante de

doctorado sobre los motivos excepcionales de la publicación en una revista no indexada y las evidencias del prestigio de dicha revista en el área de investigación.

Para la valoración de estas contribuciones la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad no supone, en principio, actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Publicaciones en libros (completos o capítulos) con ISBN correspondientes a su tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

120

DESCRIPCIÓN

Actividad Optativa

Horas mínimas requeridas: 0 **Horas máximas a reconocer:** 120

Si se ponen horas mínimas: Obligatorio

Si se ponen horas máximas: Satura

Descripción:

Se considera importante para la formación del doctorando, su participación en la publicación de resultados correspondientes a su tesis doctoral tanto en libros como en capítulos de libro, lo que supone un análisis del estado del arte de la investigación propuesta por el doctorando y el análisis de los resultados obtenidos con importante incorporación de la bibliografía más relevante. No se incluirán en este apartado los manuales docentes, los que reflejen resultados de congresos de investigación, la autoedición de publicaciones, las publicaciones de divulgación y aquellos otros que nos supongan una aportación en la generación de I+D+i.

- Libro completo (monografía) = 120 h. x Cr
- Capítulo de libro o monografías de menos de 100 pp. = 60h. x Cr

Se valorará 4xCr donde Cr es un coeficiente reductor calculado como:

- hasta 4 participantes/coautores... 1;
- para 5 o más participantes/coautores vale... 4 / Nº participantes o coautores

Esta actividad contribuye a que el doctorando adquiera las siguientes competencias: CB14, CB15, CB17, CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

Realizada la publicación, se acompañará una copia de dicha publicación, o la referencia completa de modo que pueda verificarse los datos que se aportan, junto al documento de actividades personalizado para su control y valoración por parte de la Comisión Académica del Doctorado.

Para la valoración de estas contribuciones la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad no supone, en principio, actuaciones de movilidad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El programa de doctorado es organizado, diseñado, coordinado y supervisado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) responsable de su definición, actualización y calidad, así como también de las actividades de formación e investigación.



La composición de la CAPD sigue las mismas reglas para todos los programas de doctorado de la UPV, y se regula por el #Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València#, aprobado por el Consejo de Gobierno de esta universidad el 1 de febrero de 2024 (<https://www.upv.es/entidades/doctorado/institucional/>). El artículo 23 de este reglamento detalla la formación y composición de las comisiones, sus responsabilidades y sus funciones.

El artículo 27 del citado reglamento regula también la figura de la coordinadora o coordinador de programa de doctorado, detallando sus responsabilidades y funciones y su procedimiento de elección y nombramiento.

En el caso concreto del programa de doctorado en Ingeniería y Producción Industrial, en estos momentos la comisión académica está compuesta por:

Alfaro Saiz, Juan José	Coordinador o coordinadora
Carlos Alberola, Sofia	Vocal
Fuster Roig, Vicente Luis	Vocal
Belda González, Ricardo	Vocal
González Maciá, José María	Vocal
Roldán Blay, Carlos	Vocal
Verdú Martín, Gumersindo Jesús	Vocal
García Antón, José	Vocal
López Martínez, Juan	Vocal
Borrell Tomás, María Amparo	Vocal
Quiles Carrillo, Luis Jesús	Vocal

Además, tal y como contempla el reglamento, la comisión académica cuenta con un delegado o delegada de los estudiantes del programa, que asistirá a las reuniones, con voz, pero sin voto.

Delfa Baena, Sandra	Delegada o delegado de los estudiantes
---------------------	--

La supervisión de las tesis de los doctorandos es responsabilidad directa del director o directora de la tesis (y de la tutora o tutor) y de la comisión académica del programa de doctorado que velará por la calidad de las tesis presentadas en el mismo.

Procedimiento para la asignación del tutor y director de la tesis:

En el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión académica un director o directora de tesis. La CAPD velará por que el director o directora asignado sea una doctora o doctor con experiencia investigadora acreditada, haya codirigido al menos una tesis doctoral con otro profesor/investigador con reconocida experiencia investigadora y en dirección de tesis, y que cuenta con financiación y los medios suficientes para llevar a cabo la investigación correspondiente a la tesis doctoral. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor o doctora español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios.

Asimismo, le será asignado un tutor o tutora, que será Doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado al programa de doctorado y PDI de la UPV. En caso de que el director pertenezca a la Universitat Politècnica de València, este asumirá también las funciones de tutor. En los casos en el director o directora asignado no pertenezca a la UPV, se asignará un tutor/a que es PDI de la UPV.

La tesis podrá ser codirigida por otros doctores (máximo 3 en total), cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa valoración y autorización de la CAPD.

El director o directora de tesis doctoral es la máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, responsabilizándose de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación a la de los proyectos y actividades de investigación donde se inscriba el doctorando.

Al tutor o tutora le corresponde velar por la adecuada interacción del estudiante de doctorado con la Comisión Académica del programa y colaborar con la dirección de la tesis para el desarrollo del plan de formación del estudiante. El tutor o tutora de tesis tendrá derecho a recibir el reconocimiento que proceda por la tutorización de tesis, como parte de la dedicación docente del profesorado.

Las funciones de supervisión de los doctorandos por parte del tutor o tutora y directora o director y la comisión académica se plasmarán en un compromiso documental, establecido por la Universidad, y firmado por el doctorando o doctoranda, su tutora o tutor y sus directores.

Este documento será firmado en un plazo máximo de seis meses desde la matrícula del doctorando en el programa. En el quedarán reflejados las responsabilidades, derechos y obligaciones de cada una de las partes, siempre cumpliendo lo estipulado en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y su modificación por Real Decreto 576/2023, del 4 de julio.

La UPV posee una Guía Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales basada en la normativa vigente y donde se establece la necesidad de la aceptación mutua, director-doctorando, así como la responsabilidad de la dirección de la tesis en el respaldo al proyecto de investigación, en la calidad de la formación investigadora del doctorando, en la necesidad de reuniones de seguimiento para asegurar la buena marcha y la calidad del trabajo, en la protección y publicación de los resultados obtenidos a lo largo del proyecto, en la promoción de las acciones de movilidad, y su papel de interlocución con la Comisión Académica del programa, todos estos aspectos esenciales para optimizar el trabajo del doctorando en su proyecto de investigación doctoral y la calidad de la tesis.

El documento donde se plasman las Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales es público para toda la comunidad universitaria y puede ser consultado en toda su extensión a través del siguiente enlace de la Escuela de Doctorado de la UPV:

<https://www.upv.es/entidades/doctorado/institucional/>

Dicho documento plasma claramente las tareas, implicaciones y responsabilidades que tiene la dirección de la tesis para garantizar el logro de las competencias a adquirir por el/la estudiante de doctorado.



La comisión académica, a instancia del doctorando o doctoranda, puede modificar la composición de la dirección de la tesis, en cualquier momento de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas y se tenga el visto bueno de todas las partes involucradas.

Actividades de fomento de la dirección de tesis

Como se recoge en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, la labor de tutela del doctorando y de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. En el punto 6.2 de la memoria se amplía este punto.

La UPV, a través del Vicerrectorado de Investigación, el Instituto de Ciencias de la Educación y la Escuela de Doctorado, organiza jornadas, seminarios y cursos sobre iniciación en la investigación, dirección de grupos, publicación científica, etc. que indirectamente son un incentivo a la dirección de tesis, en la medida que la investigación universitaria se basa en las tesis doctorales.

A nivel del programa de doctorado, las actividades para el fomento de la dirección de tesis doctorales son las siguientes:

- Visibilidad de actividades relacionadas con la dirección de tesis doctorales mediante la publicación de información en la plataforma de gestión del programa de doctorado (Poliformat). Esta información la reciben automáticamente los directores activos (están ya dirigiendo) como pasivos (están en disposición de dirigir aunque actualmente no están dirigiendo).
- Captación de directores #noveles# mediante los representantes de cada grupo de investigación asociados al programa de doctorado.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y su modificación por Real Decreto 576/2023, del 4 de julio por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universitat Politècnica de València (UPV), desde el momento en que el doctorando o la doctoranda formaliza su matrícula en un programa de doctorado de la UPV, se genera un documento de actividades de la doctoranda o el doctorando, consistente en un registro individualizado y personalizado de las actividades asociadas a su formación doctoral en el que se incluye toda la información vinculada al desarrollo de la misma, incluyendo la correspondiente a su supervisión y seguimiento por parte de la Dirección de la tesis y de la Comisión Académica del programa de doctorado (CAPD).

La UPV dispone de una herramienta informática, Gestión de Tesis, que permite la secuenciación del mecanismo y el registro de todo el proceso de seguimiento, y de los documentos asociados, del estudiantado de doctorado, por parte del director, directora o directores de la tesis y de la Comisión Académica del programa de doctorado, desde el momento que se hace efectiva la matrícula del alumnado en el programa; así como la asignación, en su caso, de los complementos de formación en el proceso de admisión. Este proceso incluye:

1. La asignación de director, directora o directores y de tutor o tutora por parte de la CAPD. Según la normativa de la UPV la figura de director y tutor de la tesis doctoral recae en la misma persona cuando el director o la directora es de la UPV, y sólo se le asigna un tutor o una tutora de la UPV cuando la persona que supervisa la tesis, como director o directora, es externa a la UPV. La asignación de director o directora de tesis por parte de la CAPD responde a la existencia de contactos previos doctorando-director por intereses mutuos en la línea de investigación donde se desarrolla la tesis doctoral. Si los directores de tesis son externos a la UPV, en el caso de organismos colaboradores con el programa, doctorados que optan a la mención industrial u otros casos, la CAPD asigna un tutor o tutora de la UPV con la máxima afinidad posible con la línea de investigación de la tesis.
2. La firma electrónica del documento de compromiso de elaboración de tesis doctoral por parte del doctorando o la doctoranda, del director, la directora o directores de la tesis doctoral y del tutor o de la tutora, en su caso, del documento de la UPV. Este documento se muestra en el primer acceso a la aplicación Gestión de Tesis por parte del estudiantado o de directores.
3. En su caso, evaluación de los complementos de formación. La evaluación se realiza por el profesor de la asignatura y la calificación, además de en el acta correspondiente, queda registrada en el documento de actividades de la doctoranda o el doctorando.
4. La aprobación del plan de investigación (dentro del primer año). El doctorando o la doctoranda sube a la aplicación en el formato preestablecido su plan de investigación para la tesis doctoral, que incluye un plan de formación, una indicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) sobre los que la tesis puede tener impacto, y una declaración de consideraciones éticas en la que, en los casos necesarios, se adjuntará la autorización del comité de ética en la investigación institucional al desarrollo del proyecto de tesis. Esta propuesta de plan de investigación es aprobada por la dirección de la tesis, el tutor o la tutora, y en segundo lugar por la CAPD.
5. La evaluación anual de los estudiantes de doctorado sobre el avance del plan de investigación y de las actividades de formación específica y la formación transversal. El estudiantado sube a la aplicación el autoinforme de actividades (el grado de consecución de los objetivos planteados en el plan de investigación, los resultados obtenidos, la difusión de resultados y las actividades específicas realizadas). Éste es informado por la dirección de la tesis o por el tutor o tutora, y evaluado por la Comisión Académica del programa de doctorado. El periodo anual de evaluación comienza en el mes de junio, con la presentación en Gestión de Tesis de los autoinformes por parte del estudiantado; la directora o el director y, en su caso, el tutor o la tutora, evalúan y emiten su informe en julio; finalizando el proceso en septiembre, cuando la CAPD evalúa y aprueba o no el autoinforme del estudiantado. Ante una evaluación desfavorable de la CAPD, se somete a una segunda evaluación consistente en el mismo proceso descrito y que finaliza en febrero del año siguiente.
6. La evaluación de las actividades específicas. A lo largo del curso, la doctoranda o el doctorando puede subir a Gestión de Tesis cada una de las actividades de formación específica realizadas para su evaluación por parte del director/tutor y de la CAPD. La CAPD asigna las horas equivalentes de acuerdo con los criterios establecidos en la memoria de verificación del programa.
7. La evaluación de la formación transversal. El estudiantado puede realizar diferentes cursos de formación transversal que oferta la Escuela de Doctorado, con la asesoría del director o la directora, o la tutora o el tutor. Asimismo, puede pedir el reconocimiento de horas de actividades de este tipo realizadas fuera de la UPV. En este último caso, es la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado la que evalúa las horas correspondientes de reconocimiento de cada actividad. Todos los cursos realizados de formación transversal, y su evaluación por parte de la profesora o el profesor responsable del curso, o las horas reconocidas por la Comisión Permanente pasan al documento de actividades del doctorando o la doctoranda, para conocimiento tanto de los directores como de la CAPD y su valoración en la evaluación anual.
8. La gestión de bajas y prórrogas. Tal y como contempla el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio el alumnado de doctorado tiene la posibilidad de acogerse a periodos de baja, tanto por razones médicas como voluntarias. También puede solicitar prórrogas, debidamente justificadas y conforme a los plazos establecidos para el depósito de la tesis. La plataforma Gestión de Tesis permite al estudiantado solicitar tanto los periodos de baja como las prórrogas. En ambos casos permite adjuntar documentación para motivar las solicitudes. Tanto los directores de tesis como las comisiones académicas de los programas tienen acceso para estudiar y resolver estas solicitudes a través de la misma aplicación.
9. La evaluación y defensa de la tesis doctoral. Cumplidos los requisitos para la presentación de la tesis, establecidos en la normativa de la UPV, que desarrolla lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, el doctorando debe haber realizado un trabajo original de investigación, acumulado al menos 600 horas equivalentes de formación, de las cuales al menos 60 h son de formación transversal, y contar con el visto bueno de la directora o el director, la doctoranda o el doctorando puede subir el documento de tesis a la aplicación informática para su evaluación externa por parte de dos expertos externos a la UPV con reconocida experiencia investigadora en el área de la tesis y sin conflictos de interés (colaboraciones previas en los últimos años) con la dirección de la tesis o el/la doctorando/a. La propuesta de evaluadores (2 titulares y 2 suplentes) la realiza el director o la directora, subiendo los currícula (documento o enlace a una base de datos pública) de los mismos a la aplicación, con la firma de un documento de Declaración de integridad científica y buenas prácticas donde se confirma la ausencia de conflictos de interés, para su validación por parte de la Comisión Académica del programa de doctorado, la cual comprueba los requisitos exigidos para asegurar una evaluación objetiva de la misma. La propuesta de la CAPD es validada por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado, comprobado nuevamente que se cumplen los requisitos. Si se detectan fallos en alguno de los criterios, se rechaza la propuesta y debe ser reformulada.
10. Las evaluaciones externas y el acceso al documento de la tesis se realizan a través de la aplicación y queda todo registrado y a disposición de evaluadores y tribunal.
11. La propuesta de miembros del tribunal se hace por el mismo procedimiento, con presidente, secretario y vocal y sus correspondientes suplentes, y debe ser igualmente validada por la Comisión Académica del programa de doctorado y por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado. Sólo uno de los miembros titulares del tribunal puede ser interno de la UPV o de Instituciones colaboradoras con el programa.



Por consiguiente, el documento de actividades de la doctoranda o del doctorando contiene toda la información para el seguimiento continuo del estudiantado tanto por el director/tutor como por la CAPD, incluyendo, entre otros:

- La fecha de admisión en el programa y de la primera matrícula.
- Los complementos de formación asignados, si es el caso, y fecha de superación.
- El Plan de Formación y el Plan de Investigación presentado, con las fechas de solicitud y de aprobación por parte de director(es) y Comisión Académica.
- Periodos de baja reconocidos y prórrogas aprobadas.
- Actividades específicas y transversales desarrolladas a lo largo de los estudios de doctorado, con la valoración por parte de la directora o del director, o directores, la Comisión Académica o el profesorado, en caso de asignaturas de formación transversal.
- Acciones de movilidad realizadas con los informes correspondientes.
- Informes anuales del progreso del doctorado y resultado de su evaluación por parte de directores y Comisión Académica.
- La relación y currículum de los expertos externos que evalúan la tesis antes de su defensa e informes correspondientes.
- Los miembros del tribunal, y su currículum, ante el que se realiza la defensa.
- El resultado de la evaluación de la tesis en todas las dimensiones (competencias transversales evaluadas por el tribunal, calificación final, y menciones)

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa de estudios de doctorado de la Universitat Politècnica de València, aprobada por Consejo de Gobierno de UPV el 1 de febrero de 2024, desarrolla el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y su modificación por Real Decreto 576/2023, del 4 de julio. que regula los estudios de doctorado en la UPV.

El artículo 13 de esta normativa, regula el procedimiento de evaluación por expertos externos de la tesis.

El artículo 14 de la misma, regula el depósito de la tesis.

Los artículos 15, 16, 17 y 18 regulan la composición del tribunal, el acto de defensa y el procedimiento de evaluación de la tesis.

<https://www.upv.es/entidades/edotorado/institucional/>

A nivel informativo, las diferentes etapas del proceso de evaluación y defensa de la tesis en UPV se detallan a través de la siguiente página:

<https://www.upv.es/entidades/edotorado/evaluacion-y-defensa-de-la-tesis/>

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Ingeniería Avanzada de Producción, Logística y Cadena de Suministro
02	Ingeniería Electroquímica y Corrosión
03	Ingeniería Energética
04	Ingeniería Mecánica
05	Ingeniería Nuclear, Seguridad Industrial y Bioingeniería de la Radiación Ionizante
06	Procesos de Membrana, Tratamiento de Efluentes Líquidos y Optimización
07	Tecnología de Materiales
08	Tecnología Eléctrica

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Se presenta documento anexo con el detalle de RRHH exigido.

Dicho anexo, incluye, para cada equipo de investigación:



- Las líneas de investigación asociadas.
- El nombre y apellidos de los investigadores doctores participantes con indicación para cada uno de los mismos de:
 - Universidad a la que pertenece.
 - Categoría académica.
 - Periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo) de conformidad con el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Referencia completa de un proyecto de investigación activo ligado a cada equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.

También se incluye:

- Referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) del personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Datos relativos a un total de 10 tesis doctorales dirigidas por profesores e investigadores que participan en el programa de doctorado, con indicación del título, nombre y apellidos del doctorando, director/es, fecha de su defensa, calificación y universidad en la que fue leída, y referencia completa de 1 contribución científica (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) derivada de cada una de las 10 tesis doctorales.
- Previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado

La Universitat Politècnica de València, atendiendo al compromiso institucional con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el marco de la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como con el principio de igualdad de trato y no discriminación, impulsa las políticas y acciones pertinentes a través de la Unidad de Igualdad bajo la dirección del Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad.

Corresponde a la Unidad de Igualdad y Diversidad el asesoramiento, coordinación y evaluación de las políticas de Igualdad y no discriminación adoptadas en el marco de la Universitat.

<https://www.upv.es/entidades/UII>

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La UPV cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de dirección de tesis, la tutorización de tesis y la coordinación de programa de doctorado.

La Normativa de Organización Docente de la UPV (NOA) establece las bases para determinar para cada curso académico la dedicación docente del personal docente e investigador de la UPV.

NOA: <https://www.upv.es/entidades/vpoa/plan-ordenacion-docente/>.

El artículo 6 de esta normativa establece el reconocimiento por dirección de Trabajos Fin de Grado o Máster y Tesis Doctorales.

A este nivel, la dirección de una tesis doctoral tiene reconocimiento de 30 horas lectivas por cada tesis doctoral dirigida y defendida en la UPV, computando en los siguientes ciclos de programación de POD. Estas horas serán distribuidas en 20 h, para el curso siguiente a su lectura, y 10 h, dos cursos después. En el caso de tesis codirigidas, esta misma dotación será repartida de forma equitativa entre el total de directores y directoras.

El Modelo DOCENTIA_UPV (<https://www.upv.es/entidades/aca/programa-docentia/>) para evaluar la calidad de la Actividad Docente del profesorado de la Universitat Politècnica de València, incluye dentro de su dimensión 3 Desarrollo Docente, un reconocimiento a la tarea de tutorización de tesis doctorales, en el apartado de Acompañamiento/Tutorización. Este apartado valora la dedicación de la actividad de la profesora o del profesor relacionada con la tutorización del estudiantado y profesorado, así como la participación en tribunales y prevé la asignación de 1.6 puntos IAD por la actividad de tutorización de cada tesis doctoral.

Por otro lado, el Reglamento para la evaluación de la actividad de investigación, desarrollo, innovación y transferencia en la UPV, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de diciembre de 2017 y modificado por el Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2020, de 10 de marzo de 2022 y de 28 de abril de 2022 (<https://www.upv.es/entidades/VINV/info/216020normalc.html>), establece en su artículo 8, punto A.6., el reconocimiento para la dirección y realización de tesis doctorales dentro del Índice de Actividad Investigadora del profesorado de la universidad, con los siguientes detalles:

A.6.1. Criterios generales.

Se contabilizan las tesis doctorales leídas durante el año que se evalúa. A los doctorandos y las doctorandas sólo se les contabilizará el primer doctorado obtenido. Se mide en número de tesis de ese año.

A.6.2. Estándares de puntuación.

Se asignan al director o directora, o a la codirectora o codirector 3 puntos Índice de Actividad Investigadora (IAI).

Se asignan a la doctoranda o doctorando 3 puntos Índice de Actividad Investigadora (IAI).

El máximo de puntos en este apartado se satura en 6 puntos por cada tesis. No hay saturación del número de puntos acumulable en la figura de director de tesis por las distintas tesis leídas en el año evaluado.

A.6.3. Puntos adicionales por publicaciones de resultados de la tesis.

Adicionalmente, si los resultados de la tesis se publican en una revista indexada o en un libro de calidad contrastada en el año de lectura de la tesis, 2 años antes y 2 años después (un total de 5 años), se otorgarán a la dirección de la tesis y a la doctoranda o doctorando 1 punto de Índice de Actividad Investigadora (IAI) por cada publicación, hasta un máximo de 2 puntos.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recursos materiales:



La realización de las investigaciones del doctorado se realizarán dentro de los equipos de investigación configurados por investigadores con plena capacidad pertenecientes a distintos Institutos y Centros de Investigación de la Universitat Politècnica de València. En particular se cuenta con los recursos materiales de:

El Instituto de Tecnología de Materiales, ubicado en el edificio 8B de Valencia y la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, y que cuenta con:

- Laboratorios de caracterización microestructural de materiales.
- Laboratorios de caracterización Físico # Mecánica.
- Laboratorios de caracterización térmica de materiales.
- Laboratorios de caracterización tecnológica de materiales.
- Laboratorio de degradación acelerada de polímeros.
- Laboratorio de elaboración de prototipos termoplásticos y software de simulación.
- Laboratorio de preparación de muestras metalográficas.
- Laboratorio de ensayos no destructivos (END).

El Instituto de Ingeniería Mecánica y Biomecánica (I2MB), ubicado en el edificio 5E de Valencia y que cuenta con:

- Laboratorio de vibraciones
- Laboratorio de ruido
- Laboratorio de ruido flujo medio
- Laboratorio de integridad estructural
- Laboratorio de ensayos
- Laboratorio de ingeniería mecánica
- Laboratorio de robótica

El Instituto de Seguridad Industrial, Radiofísica y Medioambiental, ubicado en los edificios 5I y 5K de Valencia, que cuenta con:

- Laboratorio de corrosión (Equipamiento para estudios de corrosión estática y dinámica, tribocorrosión, cámara de niebla salina, cámara atmosférica de SO₂)
- Laboratorio de Ingeniería electroquímica (reactores electroquímicos, electrocoagulación, electrodialisis, pilas de combustible)
- Laboratorio de preparación de muestras (estufas, cortadora, pulidora, embutidora)
- Laboratorio de microscopía (microscopio RAMAN-confocal, microscopio confocal, microscopio electroquímico, microscopios metalográficos).
- Laboratorio de análisis (AA, UV-VIS, IR, polarografía, cromatografía)
- Laboratorio de fabricación y caracterización de membranas.
- Plantas piloto de procesos de membranas (microfiltración/ultrafiltración, nanofiltración, ósmosis inversa, electrodialisis y pervaporación).
- Laboratorio de análisis (analizador de iones, UV-VIS de diodos Array, cromatografía).
- Laboratorio de Medio Ambiente y Tratamiento de aguas.
- Laboratorio de Simulación y optimización de procesos de membranas y medioambientales.
- Sistemas de limpieza y recuperación de membranas orgánicas e inorgánicas.
- Laboratorio de Radiactividad Ambiental
- Laboratorio de Física Nuclear
- Laboratorio de Tecnología Nuclear
- Laboratorio de Simulación
- Laboratorio de Rayos X
- Laboratorio de Energías Renovables
- Laboratorio de Procesamiento de Señal
- Laboratorio de Fluorescencia.

El Instituto de Ingeniería Energética, ubicado en el edificio 8E de la Ciudad Politécnica de la Innovación en Valencia, que cuenta con:

- Laboratorios del Área Térmica.
- Laboratorios del Área de Sistemas y Mercados Eléctricos.
- Laboratorios del Área de Equipos e Instalaciones Eléctricas
- Laboratorios del Área Nuclear.
- Laboratorios del Área de Renovables y Sistemas Energéticos Avanzados

Se cuenta con los medios y capacidades del Servicio de Microscopía de la universidad, en el que fundamentalmente se encuentra el equipamiento para la preparación de muestras y posibilidad de análisis de las mismas mediante:

- Microscopio electrónico de barrido equipado con microanálisis EDS y WDS.
- Equipamiento de Difracción de Electrones Retrodispersados montado en SEM.
- Microscopio electrónico de transmisión de 100kV.
- Crio microscopio electrónico de Barrido equipado con microanálisis EDS.
- Microscopio de Fuerza Atómica.

El Instituto de Tecnología Eléctrica cuenta en la UPV con los siguientes laboratorios, ubicados en los edificios 8A y 6C:

- Laboratorio de Alta Tensión
- Laboratorio de Materiales para Instalaciones Eléctricas
- Laboratorio de Electrostatica Industrial
- Laboratorio de Ensayos de Motores Eléctricos

El Centro de Investigación en Gestión e Ingeniería de Producción dispone de dos laboratorios multidisciplinares (equipos informáticos con software de simulación, producción, logística, etc) en dos ubicaciones:

- Laboratorio 1: ubicado en el edificio 8B, 2ª Planta, Acceso L (Ciudad Politécnica de la Innovación / Campus Central de la UPV en Valencia).
- Laboratorio 2: ubicado en la Calle Alarcón, 1 Centro de Innovación e Investigación, Campus de Alcoy (Alicante).



Además se dispone de convenios de colaboración del doctorado específicos para la movilidad de estudiantes y doctorandos con capacidades complementarias a las disponibles en la UPV.

Apoyo institucional a doctorandos:

Servicios y programas de orientación académica y laboral de la Universitat Politècnica de Valencia para estudiantes de doctorado

Al inicio de cada curso académico, la Escuela de Doctorado, en colaboración con el Área de Acompañamiento y Orientación Integral al Estudiante, organiza las Jornadas de Bienvenida Doctorado. Se trata de un encuentro que reúne a estudiantes de nuevo ingreso en el comienzo de la nueva etapa académica. Como parte de la jornada se organiza una feria de servicios UPV donde los nuevos doctorandos pueden encontrar información sobre todas las prestaciones que ofrece el campus universitario.

A lo largo del primer año de matrícula, los doctorandos y doctorandas deben completar de forma obligatoria la asignatura transversal #La formación doctoral en la UPV#. Esta asignatura tiene como objetivo principal dar a conocer el funcionamiento de las plataformas y aplicaciones institucionales relevantes para las investigadoras e investigadores en formación que están realizando la tesis doctoral en la UPV. Además, se presentan los objetivos generales de la formación doctoral, las competencias transversales y específicas adquiridas, la organización de la formación doctoral en la UPV a través de la Escuela de Doctorado, al amparo del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, así como los diferentes procesos asociados a la obtención del título de Doctor o Doctora, tanto académicos como administrativos definidos en la Escuela de Doctorado de la UPV. Además, incluye unidades de formación obligatoria sobre buenas prácticas en la investigación, ciencia abierta y ciencia ciudadana.

Por otro lado, desde la Escuela de Doctorado se ofertan otras dos asignaturas de formación transversal, éstas optativas, que se centran en la orientación profesional de las doctorandas y los doctorandos, en concreto en #La carrera investigadora en la UPV# y en el #Emprendimiento: Emprendimiento y Creación de Startups#.

A destacar también en este punto, la labor de la Delegación de estudiantes de doctorado de UPV, órgano de representación de los doctorandos y doctorandas en los diferentes órganos colegiados de representación de la UPV, que ofrece un apoyo activo al estudiantado durante el desarrollo de su tesis, y organizan diferentes actividades con el objetivo de dar visibilidad al colectivo; y la comunidad de doctorandas y doctorandos del Plan Integral de Acompañamiento al Estudiante (PIAE+), que ofrece orientación, guía y apoyo al alumnado de doctorado.

En la página web de la Escuela de Doctorado, se incluye una sección de **Orientación académica y profesional** donde se proporciona recursos varios de elaboración propia y enlaces a los servicios disponibles al estudiantado adecuados para facilitar el proceso de formación en la labor investigadora y profesional, entre los que podemos destacar los siguientes:

- El Servicio Integrado de Empleo UPV oferta acciones formativas específicas para estudiantes de doctorado que tiene por objetivo facilitar la integración en el mercado laboral del alumnado a través de la adquisición de las habilidades más demandadas por el entorno empresarial (curso: Estrategias activas para el empleo- Edición Escuela de Doctorado).
- El servicio IDEAS de UPV fomenta y desarrolla la cultura emprendedora en la UPV. Su objetivo es sensibilizar y dinamizar a la comunidad universitaria en la creación y soporte de nuevas empresas, y apoyar la creación y desarrollo de empresas innovadoras y de base tecnológica en la Comunidad Valenciana, principalmente. Existe un convenio específico entre IDEAS UPV y la Escuela de Doctorado que pretende impulsar esta formación y que regula la posibilidad de reconocimiento de sus acciones formativas como formación transversal en el doctorado.
- El Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la UPV respalda al estudiantado de doctorado, proporcionando apoyo psicopedagógico, asesoramiento y formación durante el proceso de aprendizaje, es decir, desde la entrada a la universidad con acciones específicas para facilitar una integración lo más rápida y adecuada al ámbito universitario hasta que finalizan sus estudios.
- El Centro de Formación Permanente (CFP) de la UPV oferta diferentes acciones formativas a los colectivos UPV, incluidos estudiantes de doctorado.
- Desde la biblioteca central, han elaborado una guía para doctorandos que se puede consultar en este enlace: <https://upv-es.libguides.com/recursosdoctorandos>

Todos los servicios UPV están integrados en el sistema Pegasus (programa de mejora en la gestión de la administración y los servicios universitarios de la Universitat Politècnica de València) que incluye un pase anual de encuestas de satisfacción a sus usuarios, consultable a través del siguiente enlace: <https://aplicat.upv.es/pegasus-app/>

En las encuestas de satisfacción a los estudiantes de doctorado que se recogen anualmente en el marco de la elaboración de los informes de gestión, se incluye una pregunta específica para conocer la satisfacción de las doctorandas y doctorandos con respecto a los servicios de orientación académica referidos a apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de su tesis, estancias de investigación (movilidad) de estudiantes, y orientación profesional.

Previsión de bolsas de viaje:

Los doctorandos tendrán diferentes opciones para financiar estancias en el extranjero:

1. Estudiantes con ayudas pre-doctorales de los ministerios y de la Generalitat Valenciana: Estas ayudas suelen incluir bolsas para financiar estancias de investigación, convocadas y gestionadas por la entidad correspondiente. Las bases de cada convocatoria de estas ayudas predoctorales indicarán los detalles. Se estima que el 100% de estudiantes de este colectivo tendrán acceso a esta financiación.
2. Estudiantes con contrato pre-doctoral FPI-UPV o desarrollando su tesis en régimen de cotutela: Anualmente el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia convoca las Ayudas a la movilidad para los FPI de la UPV y para los alumnos en régimen de Cotutela que se convoca por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia y se gestiona por la Escuela de Doctorado. Se estima que el 100% de estudiantes de este colectivo tendrán acceso a esta financiación.
3. Todos los estudiantes de doctorado: Cualquier estudiante de doctorado de UPV puede optar a una ayuda financiera en el marco del programa Erasmus + Prácticas. Requiere formalizar un contrato Erasmus + Prácticas individual para cada estancia y la financiación dependerá de la región de destino. Se gestiona entre la Escuela de Doctorado y el Servicio de Internacionalización UPV. El plazo está abierto durante todo el curso académico. Se estima que el 100% de estudiantes de doctorado que soliciten esta ayuda tendrán acceso a esta financiación.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema Interno de Gestión de Calidad de los Títulos Oficiales de la UPV (SIGCTI) es el conjunto de acciones planificadas y sistemáticas necesarias para garantizar la calidad de las enseñanzas oficiales de la UPV, asegurar su control, revisión y mejora continua. El SIGCTI recoge los requisitos de ca-



lidad definidos en la normativa estatal relativa a la ordenación de las enseñanzas oficiales, así como los criterios y directrices de las agencias autonómicas, nacional y europeas en materia de evaluación de las enseñanzas universitarias.

El diseño del SIGCTi fue certificado por la ANECA en 2010 en el marco del programa AUDIT. Para asegurar la correcta implantación y desarrollo de un título oficial, el SIGCTi contempla tres niveles de alcance:

Nivel 1: Definición y documentación de los procesos y procedimientos: de Universidad, de ERT y de los Servicios de gestión, apoyo a la docencia y la I+D+i (éstos, en el marco del Programa Pegasus).

Nivel 2: Seguimiento de los procesos y procedimientos en base a información cuantitativa (cuadro de indicadores de actividad, rendimiento y percepción) e información cualitativa (sistema de sugerencias, quejas y felicitaciones e informes de evaluación externa), así como cualquiera otra información que permita identificar áreas de mejora.

Nivel 3: Establecimiento de acciones sobre la base de los resultados del seguimiento (Nivel 2) que reviertan en la mejora de los títulos, cerrando así el ciclo de mejora continua.

En doctorado, los indicadores se dividen en dos bloques:

Indicadores de actividad

- Total tesis matriculadas
- Tasa de tesis desarrolladas con ayuda predoctoral
- Tasa de profesores que dirigen tesis registrada en el curso activo
- VAIP ponderado de los directores de tesis
- Tasa de profesores con sexenio activo
- Tasa de profesores con proyectos/contratos de investigación activo
- Tasa de profesores con proyectos/contratos de investigación activo y que sean IP
- Tasa de tesis con directores externos
- Tasa de tesis con codirección con externos
- Tasa de estudiantes internacionales
- Tasa de directores de tesis internacionales

Indicadores de resultados

- N° de tesis defendidas en el programa
- Tasa de abandono inicial
- Tasa de rendimiento (graduación)
- Tasa de rendimiento general
- Nivel de eficiencia
- Nivel de eficiencia general
- Promedio de contribuciones científicas por tesis
- Tasa de tesis con estancias de investigación
- Tiempo medio de duración de las estancias de movilidad
- Tasa de tesis desarrolladas en régimen de CoTutela
- Tasa de tesis con Mención Internacional
- Tasa de tesis con Mención Industrial
- Tasa de tesis propuestas a Premio Extraordinario
- Tasa de tesis con calificación Cum Laude
- Tasa de tesis con evaluadores externos o con miembros de tribunal internacional

En la página web del área de calidad de UPV se puede encontrar información más detallada al respecto: <https://www.upv.es/entidades/aca/sigti-2/>

En la página del programa de doctorado pueden encontrarse los diferentes informes de gestión elaborados por curso: <https://www.upv.es/entidades/doctorado/verificacion-seguimiento-y-acreditacion-del-programa-doctorado-en-ingenieria-y-produccion-industrial/>

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
30,8	3,7
TASA DE EFICIENCIA %	
4,4	
TASA	VALOR %
Tasa de profesores con proyectos/contratos de investigación activo	93
Tasa de estudiantes internacionales	34
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
Definición y justificación y análisis de los indicadores propuestos: • Tasa de graduación (rendimiento): respecto de los alumnos que han defendido la tesis en el curso (independientemente de la dedicación), porcentaje de los mismos que han finalizado los estudios antes solicitar prórroga (4 años a tiempo completo o 7 a tiempo parcial). En el curso 2024 se obtuvo un descenso significativo (30,8%) respecto del curso anterior (58,8%). El programa de doctorado sigue fijando la meta en un 60% dado que es el valor obtenido en los últimos cursos salvo el último. Esta	



situación ya ocurrió en el curso 2020 (35,7%) y se recuperó en el curso siguiente 2021 (70%). Tras el análisis efectuado en la Comisión Académica se estima que es una situación coyuntural y que se recuperará la meta fijada en el curso siguiente.

- Tasa de abandono: % de alumnos que han accedido al período de investigación del programa y no han renovado su matrícula en los dos cursos académicos siguientes, sin haber defendido la tesis. El valor obtenido en el curso 2024 es del 3,7%, siendo un valor por debajo de la meta establecida (8%). El programa de doctorado sigue fijando la meta en el 8% debido a que dicho valor es adecuado a las características del alumnado que cursa el programa, las motivaciones, coyuntura laboral actual y los imprevistos a los que los alumnos se ven sometidos.
- Nivel de Eficiencia: promedio de años que han necesitado los alumnos que leen la tesis en el programa independientemente del tipo de dedicación (el valor no corresponde a un porcentaje). El nivel de eficiencia obtenido en el curso 2024 es del 4,4, ligeramente superior al obtenido el año anterior. La meta fijada para el curso presente está en 3,5 años. El programa de doctorado fija este valor pensando que debe ser la meta a perseguir, tratando de buscar la máxima eficiencia a través de la supervisión y acompañamiento a los directores/as. La media obtenida en los últimos años de indicador está alrededor de 3,9 años, por lo que fijar la meta en 3,5 años es un reflejo de la exigencia que programa quiere alcanzar.
- Tasa de profesores con proyectos/contratos de investigación activo: se refiere al % de directores internos UPV con proyectos/contratos de investigación activo sobre el total. Este indicador situado en el curso 24-25 en el 93,4% muestra que casi todos los profesores del programa están inmersos en proyectos/contratos de investigación en activo. Esta circunstancia ayuda a que los alumnos tengan mayor oportunidad de desarrollar su tesis doctoral en el seno de un proyecto de investigación y la línea de investigación esté asociada y sea convergente con temáticas investigadoras innovadoras. En los últimos seis años se ha pasado de una tasa del 79,3% al valor actual del 93,4%, circunstancia que ratifica la evolución positiva de este indicador. El valor fijado es del 90% por ser una meta suficientemente ambiciosa. Dado que actualmente estamos alrededor de ese valor no se establecen mecanismos para alcanzarlo.
- Tasa de estudiantes internacionales: % de tesis con estudiantes de nacionalidad no española. Este indicador, situado en el curso 24-25 en un 34,2% refleja que más de un tercio de los estudiantes que cursan este programa son de nacionalidad no española, lo que sugiere la alta atracción del programa, así como la confianza que transmite en el extranjero basado en la calidad del mismo. El valor promedio de este indicador en los últimos cursos está en un 34%, por ello el programa de doctorado estima como valor meta a alcanzar el 35%. Dado que actualmente estamos alrededor de ese valor no se establecen mecanismos para alcanzarlo, siendo un valor suficientemente alto en el contexto actual.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La UPV dispone de un Observatorio de Empleo, dependiente de Vicerrectorado de Empleo y Emprendimiento como una unidad técnica de análisis y prospección de los títulos impartidos en la UPV, cuyo objetivo es recoger, procesar, analizar y facilitar la información rigurosa y sistemática sobre el proceso de inserción laboral de los titulados y las tituladas en el entorno socioeconómico, y su opinión acerca de la experiencia vivida en la UPV.

A través del Programa de encuestas de tituladas y titulados de la Universitat Politècnica de València se establecieron dos tipologías de encuestas emplazadas en dos períodos diferentes, con la finalidad de determinar la trazabilidad de la inserción laboral de las diferentes promociones de doctores y doctoras UPV:

- La encuesta Tipo 0 (T0), que se pasa al gestionar el título de Doctora o Doctor (tras la defensa de la tesis)
- La encuesta Tipo T3 se pasa a lo largo del tercer curso académico tras la defensa de la tesis.

En las encuestas recogidas en el curso pasado para egresados de este programa, la tasa de respuesta en las T0 (egresados del curso) es de un 38,89%, sobre una población de 18 doctores, y la tasa de respuesta en las T3 es de un 44%, para una población de 27 doctores.

Por otro lado, los resultados generales para egresados del curso académico 2022, muestran que el 25,56% de los participantes declaran haber optado a una contratación posdoctoral.

A continuación, se destacan algunos de los datos recogidos en la encuesta T3:

- Tasa de egresados empleados: 91,67
- Tasa de egresados que declaran trabajar en universidades públicas: 90,91
- Tasa de egresados que declaran que volverían a hacer la tesis en el mismo programa: 90,91

Los resultados de estas encuestas son públicos, aunque sin desagregar por programa de doctorado, dado el número de defensas.

<https://www.upv.es/entidades/edotorado/la-escuela-en-cifras/>

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
6	11
TASA	VALOR %
No existen datos	
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	



Datos relativos a los últimos 5 años en cuanto a tasa de éxito:

- Curso 2020: Total defensas = 22; TE3 = 9 % (2 Tesis); TE4 = 18 % (4 Tesis); TE = 16
- Curso 2021: Total defensas = 15; TE3 = 27 % (4 Tesis); TE4 = 27 % (4 Tesis); TE = 7
- Curso 2022: Total defensas = 27; TE3 = 11 % (3 Tesis); TE4 = 33 % (9 Tesis); TE = 15
- Curso 2023: Total defensas = 28; TE3 = 21 % (6 Tesis); TE4 = 39 % (11 Tesis); TE = 11
- Curso 2024: Total defensas = 18; TE3 = 6 % (1 Tesis); TE4 = 11 % (2 Tesis); TE = 15

Análisis y motivación de datos de resultados:

El número de plazas ofertadas se mantiene constante en los últimos años. Actualmente está fijado en 45 plazas ya que la demanda real (solicitudes recibidas) también fluctúa alrededor de esta cifra, por lo que se considera una cantidad ajustada a la realidad.

El número de estudiantes de nuevo ingreso está por debajo del número de solicitudes, con un promedio en los últimos años de 30 estudiantes. Esta circunstancia se justifica en la exigencia que la Escuela de Doctorado y la Comisión Académica del programa aplica a todas las solicitudes, lo cual garantiza la calidad del alumnado ya que aún habiendo vacantes para completar el cupo de plazas ofertadas, se aplica la política de máxima exigencia en los perfiles demandantes de ingreso.

Por otra parte, el alumnado nuevo que está obligado a cursar complementos formativos es casi nulo. En los últimos cuatro cursos solamente un alumno de nueva matrícula ha necesitado realizar complementos formativos. Este dato incide en el comentario anterior vinculado a la calidad del estudiantado admitido al programa y su alineamiento con el perfil de ingreso.

El número de estudiantes que está cursando el programa de doctorado en la modalidad #tiempo parcial# está alrededor de los 70 alumnos, siendo de 65 en los dos últimos cursos. Esto supone un 40% del total del estudiantado, siendo una cifra muy constante en los últimos cursos. La explicación radica en que los estudiantes no vinculados a contratos predoctorales o proyectos de investigación con financiación para contratos, suelen seleccionar la modalidad a tiempo parcial dado que deben compaginar la realización del doctorado con algún trabajo no vinculado a la universidad.

En cuanto a la duración media del doctorado para los alumnos con modalidad #tiempo completo# fluctúa alrededor de los 4 años (valor entero) y se mantiene cuasiconstante en los últimos cursos. Este dato indica que el cumplimiento teórico de pensar en una duración de 3 años para estos estudios es poco realista y avala la última modificación del RD99/2011 para fijar la duración de las tesis a tiempo completo a los cuatro años.

La tasa de abandono está situada en el 3,7%, siendo este valor muy satisfactorio, manteniéndose en los últimos años incluso por debajo nuestras propias expectativas ya que establecemos una meta del 8%. Este valor obedece a la expectativa del alumnado de acceder a una puesto de trabajo si encuentra una oferta interesante, y también a la coyuntura económica en la que nos encontramos. Dado que por el momento los resultados obtenidos están por debajo de la meta establecida no hemos planeado acciones de mejora que ayuden a alcanzar la meta.

El indicador referente a la Tasa de rendimiento (graduación) está por debajo de la meta definida. Se ha producido una reducción que debe ser analizada para averiguar las causas. Existe una correlación con el indicador Nivel de eficiencia dado que este ha aumentado en casi un año. Esta circunstancia ya ocurrió entre los años 2020 y 2021 y se recuperó exitosamente. No obstante, pensamos que la meta establecida para el curso presente y siguientes debe seguir siendo de un 60%. A tal efecto, las acciones adoptadas pasan por aumentar el control de los Informes Anuales que los alumnos reportan, analizando las desviaciones en relación al plan de investigación definido y a su vez, alentar a los directores en la tarea de motivación de sus doctorandos.

Algunos indicadores destacados a resaltar:

Tasa de profesores con proyectos/contratos de investigación activo: se refiere al % de directores internos UPV con proyectos/contratos de investigación activo sobre el total. Este indicador situado en el curso 24-25 en el 93,4% muestra que casi todos los profesores del programa están inmersos en proyectos/contratos de investigación en activo. Esta circunstancia ayuda a que los alumnos tengan mayor oportunidad de desarrollar su tesis doctoral en el seno de un proyecto de investigación y la línea de investigación esté asociada y sea convergente con temáticas investigadoras innovadoras. La meta establecida que se fija el programa está en el 90%, lo cual establece la calidad de las temáticas ofrecidas al estudiantado dada la conexión de estas con temáticas vinculadas a proyectos de investigación.

Tasa de estudiantes internacionales: % de tesis con estudiantes con nacionalidad no española. Este indicador, situado en el curso 24-25 en un 34,2% refleja que más de un tercio de los estudiantes que cursan este programa son de nacionalidad no española, lo que sugiere la alta atracción del programa así como la confianza que transmite en el extranjero basado en la calidad del mismo. La meta fijada está en el 35% y por primera vez en años la meta está prácticamente cumplida. La idea es continuar con dicha meta en próximos cursos, estableciendo para ello acciones de in-



ternacionalización (cotutelas, codirecciones, colaboraciones, etc.) que vayan permeando la atracción de alumnos al programa de doctorado.

Total tesis matriculadas. Este indicador está fijado con una meta de 140 tesis, valor alcanzado reiterativamente en los últimos cursos. Sigue siendo una meta con un valor exigente pero necesario para mantener una masa crítica de estudiantes que se introduzcan en el ámbito de la investigación. Esto permite continuar muchos proyectos de investigación activos y fomentar la atracción de estudiantes para que potencien su talento/conocimiento.

Tasa de tesis propuestas a Premio Extraordinario. Destaca este indicador por el mantenimiento del valor alcanzado (> 60%) en los últimos años. Refleja la excelencia y la calidad de las tesis defendidas y que los tribunales consideran aptas para la mención de Premio Extraordinario. La Comisión Académica considera que una meta fijada en el 30% ya puede ser considerada exitosa, por lo que se ha establecido este valor aunque estos últimos años el valor alcanzado sea muy superior. No se plantean acciones dado el resultado alcanzado.

Tasa de tesis con mención industrial. Actualmente se ha alcanzado un valor muy satisfactorio, situado en el 11,1%. Este indicador refleja que una de cada 10 tesis se desarrolla en el seno de una empresa, circunstancia que permite conectar la realidad de los problemas de la industria con las líneas de investigación de los centros de investigación. Es una proporción que está muy por encima de la meta objetivo, fijada en el 2%. En La Comisión Académica pensamos que aun teniendo resultados muy exitosos en este indicador una meta del 2% es bastante realista dada la coyuntura económica y de relaciones existentes Universidad-Industria. No se plantean acciones dado el resultado alcanzado.

Promedio de contribuciones científicas por tesis. Este indicador refleja las aportaciones científicas que las tesis defendidas han desarrollado. Si se tiene en cuenta que una tesis desarrollada en la modalidad de #por artículos# exige al menos dos artículos científicos publicados, obtener un valor de 6,9 contribuciones en promedio es un resultado a destacar. Este valor, aunque ha descendido ligeramente en los dos últimos años sigue siendo muy positivo. La meta fijada continua en dos contribuciones al ser este valor el requerido para las tesis desarrolladas en la modalidad de #por artículos#. No se plantean acciones dado el resultado alcanzado.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Coordinador del Programa de Doctorado	Juan José	Alfaro	Saiz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
jalfaro@omp.upv.es			
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director de Área de Calidad y Acreditación de Títulos	José Miguel	Montalva	Subirats
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
aca@upv.es	963877791		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	JOSÉ	CAPILLA	ROMÁ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
aca@upv.es	963877791		



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :20260223 Ing y Prod Industrial RRHH.pdf

HASH SHA1 :36EE46B506436B3DCB438E7559455B6301B34576

Código CSV :987341579155812692699523

20260223 Ing y Prod Industrial RRHH.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Delegación_firma_Rector_José_Miguel_Montalvá_20240515 ...pdf

HASH SHA1 :E6D693132318A47EE184A0E7047F02CA163417EA

Código CSV :965364992088748953345861

Delegación_firma_Rector_José_Miguel_Montalvá_20240515 ...pdf



